

COMUNIDAD ANDINA

BOLIVIA | COLOMBIA | ECUADOR | PERÚ



**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Reporte de la Comunidad Andina sobre los sistemas de Vigilancia Fitosanitaria en los Países Miembros

41ava Reunión Anual de la NAPPO

Mérida, Yucatán, México, 6 al 19 de octubre del 2017

Marco de
referencia
institucional y
normativo

Análisis respecto a
la Normativa
Internacional

Iniciativas
Comunitarias

Contenido

Marco de

ONPFs de los Países Miembros

1. Estado Plurinacional de Bolivia, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
2. República de Colombia, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
3. República del Ecuador, Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (AGROCALIDAD)
4. República del Perú, El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)

Marco de referencia institucional y normativo

SENASAG (2000),
Institución
desconcentrada del
Ministerio de Desarrollo
Rural y Tierras

ICA (1962),
establecimiento público
descentralizado del
MINAGRICULTURA

AGROCALIDAD (2008),
ente técnico desconcentrado
adscrito al Ministerio de
agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SENASA (1992),
Organismo público
técnico especializado
adscrito al Ministerio de
Agricultura

Marco de referencia institucional y normativo

	SENASAG	ICA	AGROCALIDAD	SENASA
Organización	Desconcentrada	Descentralizada	Desconcentrada	Descentralizado
Ubicación del Área de Vigilancia	Unidad de Sanidad Vegetal	Subgerencia de Protección Vegetal	Coordinación General de Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal
Tipo de unidad funcional	Área	Dirección Técnica	Dirección	Subdirección
Denominación (Vigilancia +)		+Epidemiología		+Análisis de Riesgo

ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA FITOSANITARIAS

Para comprender un **Sistema de Vigilancia Fitosanitario (SVF)**, es necesario entender el marco normativo internacional desde la perspectiva de la estandarización conceptual entre países que mantendrán una relación comercial y fitosanitaria, pero también se debe considerar que la OMC reconoce que cada país es libre para el empleo de métodos con bases científicas que permitan la salvaguarda de sus cultivos y su sanidad bajo los principios de transparencia y equidad. Este es el enfoque con el cual se propone la **implementación** de las estrategias del SVF dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.



EL MODELO NACIONAL SE BASARA:

- El Sistema de Vigilancia Fitosanitaria, se basara en el criterio de los complejos o cadenas productivas en contraposición al enfoque de plaga específica.
- El Sistema de Vigilancia Fitosanitaria, tiene como entidad biológica operativa las plagas reglamentadas y las plagas no reglamentadas.



Marco de referencia institucional y normativo - ICA

Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria



Ejecuta acciones de vigilancia fitosanitaria directamente o a través de sensores externos

Mantiene y difunde un sistema de información sobre la condición fitosanitaria del país.

Ejecuta el Plan Nacional de Moscas de la fruta - PNMF.

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FITOSANITARIA



Gestión de Vigilancia
Fitosanitaria.

Gestión de Análisis de Riesgo de
Plagas (ARP)

Gestión de Planes de
Contingencia de plagas

Gestión de Vigilancia Fitosanitaria.



- A. Monitoreo de Plagas de Importancia Económica.
- B. Monitoreo de Plagas Cuarentenarias.
- C. Prospección de cultivos y productos agrícolas.
- D. Prospección de especies forestales.
- E. Verificación de Denuncias Fitosanitarias.
- F. Sensores Fitosanitarios.
- G. Información sobre Plagas.



El Sistema de Vigilancia Fitosanitaria comprende un grupo de actividades oficiales, tales como la prospección, evaluación, monitoreo, y otros procedimientos, a través de los cuales la información con respecto a ocurrencia o ausencia de plagas es tomada y registrada.

El **Objetivo** institucional es mantener actualizada la información fitosanitaria nacional e internacional.

Contenido

Marco de referencia

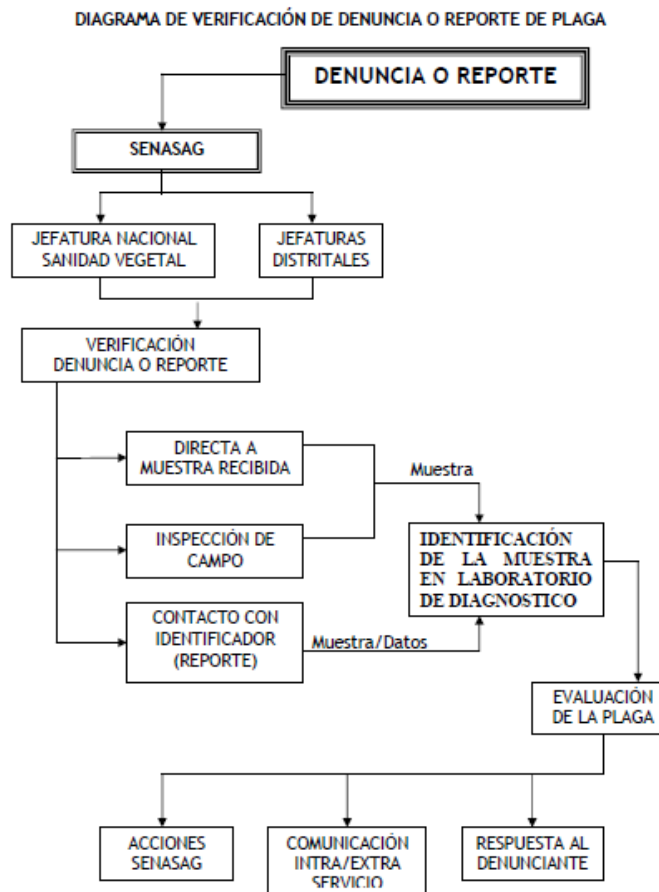
En general todas las ONPF
internacional relativa a la
expresamente en sus docume
normalmente c

- Convención Internacional de Pr... (F)
- Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias de la
FAO (NIMFs)
- Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y
Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (OMC),
1994.
- Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al comercio de la OMC.

Análisis respecto a la Normativa Internacional

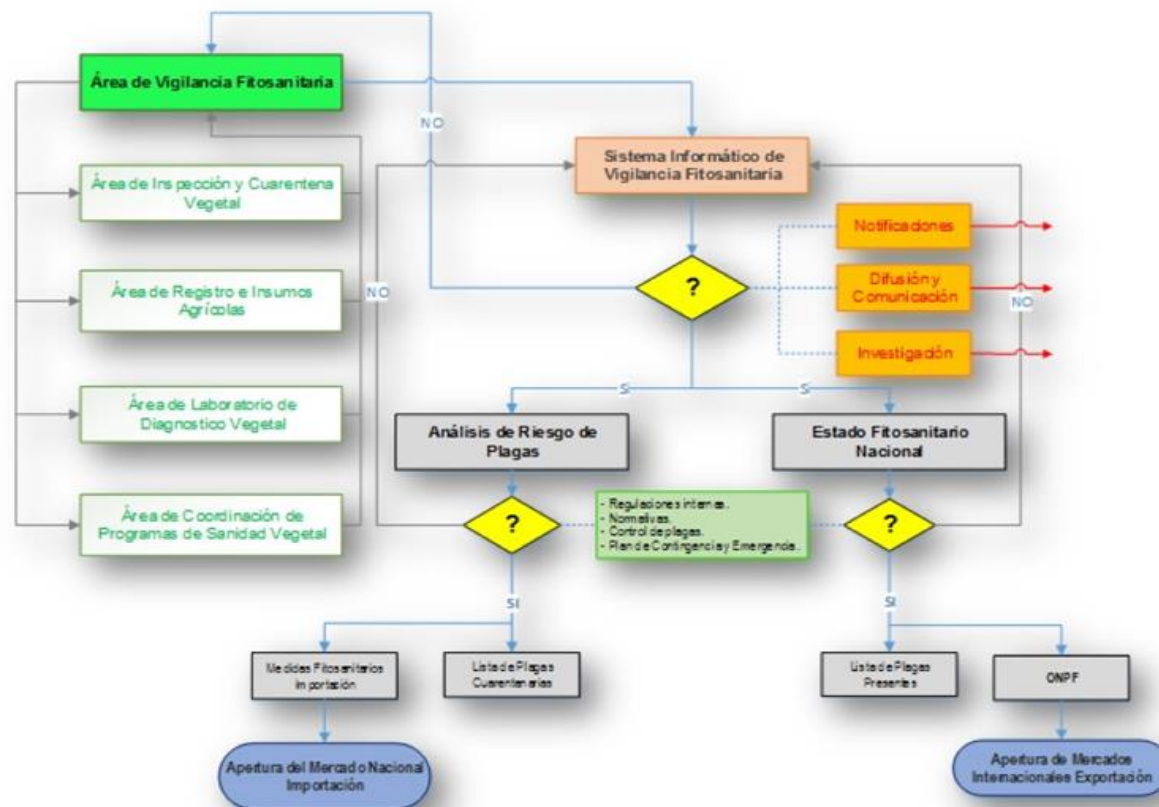
Análisis respecto a la Normativa Internacional

Verificación de Denuncia o Reporte de Plaga



Análisis respecto a la Normativa Internacional – Vigilancia General

Flujos de información



Análisis respecto a la Normativa Internacional – Vigilancia Específica

Encuestas Específicas

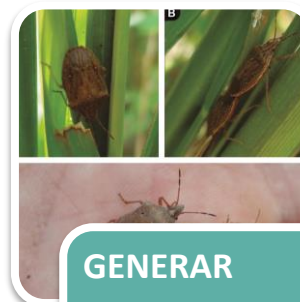
- Importancia económica
- Acceso a mercados
- Organización interna de su matriz productiva,
- Probabilidad de introducción, dispersión y establecimiento de plagas cuarentenarias en sus diferentes condiciones agro-climatológicas

AGROCALIDAD



OBTENER

- INFORMACIÓN FITOSANITARIA PROVINCIAL DETALLADA



GENERAR

- ALERTAS FITOSANITARIAS EN PRINCIPALES CULTIVOS



DESARROLLAR

- BOLETINES FITOSANITARIOS DE LA INCIDENCIA Y SEVERIDAD DE LAS PLAGAS

ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA FITOSANITARIAS

2. VIGILANCIA INTERNA:

Son líneas de acción dirigidas a generar, recopilar y registrar información fitosanitaria, fundamentalmente a través de las implementación de las siguientes estrategias:



A. Áreas de Exploración:

Inspeccionar superficies de cultivos comerciales, áreas de traspatio y marginales, con el propósito de verificar la presencia o ausencia de plagas reglamentadas.

B. Rutas de Vigilancia:

Son puntos estratégicos de vigilancia ubicados en vías de comunicación, traspacios, zonas urbanas, áreas silvestres, centros de acopio y distribución de productos agrícolas, fronteras con hospedantes cultivables y silvestres, en los cuales se realiza la inspección visual periódicamente en la búsqueda de alguna plaga.

C. Parcela Centinela:

Superficie definida, establecidas dentro de áreas comerciales estratégicas, ubicadas en zonas de riesgo potencial a la entrada de una plaga y con condiciones de climáticas, donde se realizan inspecciones visuales periódicas para verificar la presencia o ausencia de una plaga.

Marco de
referencia
institucional y

Análisis respecto a

El Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria SASA es el conjunto de principios, elementos e instituciones, encargado de la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias; de la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal; de contribuir al mejoramiento de la salud humana; de la facilitación del comercio de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, y animales y sus productos; y de velar por el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias del ordenamiento jurídico andino.

Plagas de interés regional

Huanglongbing y vectores

- ▼ Sistema de Alertas Fitosanitarias
 - Alerta plagas emergentes
 - Reportes oficiales de plagas
 - Otros sistemas de alerta
 - ▼ Comercio
 - Registro Subregional
 - ▼ Plagas de Interés Regional
 - ▼ Huanglongbing (HLB)
 - Planes de acción nacionales
 - ▼ Vigilancia específica países
 - I - 2016
 - II - 2016**
 - Boletines epidemiológicos
 - FOC R4T
- ▼ Convenios Internacionales
 - Recursos fitosanitarios de la CIPF
- Plaguicidas

AISV



Nuevo video sobre el Año Internacional de la Sanidad Vegetal (AISV) Miralo! [Aquí](#)

VIGILANCIA ESPECIFICA DE LOS AGENTES ASOCIADOS AL HLB EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016



¡NUEVO!

Boletines epidemiológicos

[Consulte los boletines proporcionados por las ONPF de la Comunidad Andina aquí.](#)

[Documentos de interés](#)

[Decisión 779 de la Comisión de la Comunidad Andina](#)

[Resolución 1850 de la Secretaría General de la Comunidad Andina](#)

[Sitios de interés](#)



Alerta Fitosanitaria



COMUNIDAD ANDINA



SECRETARIA GENERAL

www.comunidadandina.org

Secretaría General de la Comunidad Andina
Paseo de la Republica 3895, Lima 27 – Perú
Teléfono: (511) 710 6400
Fax: (511) 221 3329

Síguenos en:



/comunidadandina



@comunidadandina